

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

—
Circular.

Emmo. Sr.: Enterada S. M. (Q. D. G.) del excesivo número de eclesiásticos que en esta corte, bajo pretextos mas ó menos plausibles, con abandono de la residencia á que canónicamente están obligados, y del cumplimiento de las cargas personales que contrajeron por la ordenación, por la aceptación de beneficios, ó por otras justas causas, y muchos de ellos sin haber obtenido siquiera el real permiso necesario para venir á Madrid, ó convirtiendo este en perpétuo, cuando solo fué temporal, de lo cual resultan los graves perjuicios que constantemente han tratado de evitar las disposiciones canónicas y civiles, ha tenido á bien mandar que V. Ema. adopte las medidas oportunas á fin de que, en el término de quince días salgan de esta corte para sus respectivas diócesis cuantos eclesiásticos no justifiquen un título legítimo para residir en Madrid perpétua ó temporalmente, implorando en caso necesario el auxilio del gobernador civil de esta pro-

vincia, y dando cuenta á este ministerio de haberlo así ejecutado.

Dios guarde á V. Ema. muchos años.—Madrid 23 de agosto de 1854.—José Alonso.—Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

—
Esposicion á S. M.

Señora: La facultad de teología, primera por antigüedad de las universidades de España, fué suprimida con grave detrimento de la instrucción pública. La memoria de los grandes hombres que desde su establecimiento han prestado servicios á la Iglesia y al Estado en los concilios generales y en los consejos de los reyes, y las necesidades de la época actual en que debe fomentar la union íntima de las doctrinas religiosas, morales y sociales, reclaman imperiosamente su restablecimiento. Convencido el que suscribe de la importancia de esta medida y de las altas consideraciones en que se funda, la propone á V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 25 de agosto de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Alonso.